



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

243

No.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistos las Resoluciones Nos. 0358, 0498 y 800567, suscritas por la Subsecretaría de Presupuestos del Ministro de Economía y Finanzas el 5 de junio y el 7 y 17 de julio del 2006 respectivamente; así como el informe técnico constante en el Memorando No. 226 de 21 julio del 2006; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001; y,

RESUELVE:

Art. Primero: Aprobar las siguientes reformas en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REDUCCION
2501010004	1360.0000. DEL GOBIERNO CENTRAL	332,490.00	
	TOTAL	332,490.00	

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REDUCCION
710510-000-5	1360-000-A334-001-0000- SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2,816.38	
780101-000-5	AL GOBIERNO CENTRAL		106,316.38
840100-000-5	BIENES MUEBLES	103,500.00	
710101-000-4	1360-000-D744-004-0000- SUELDOS	195,422.00	
730000-000-4	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSION		332,490.00
730303-000-4	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,057.00	
730812-000-4	MATERIAL DIDACTICO	23,669.00	
730899-000-4	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,630.00	
750101-000-4	DE AGUA POTABLE	48,552.00	
770201-000-4	SEGUROS	8,092.00	
780102-000-4	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	20,861.00	
780204-000-4	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	28,207.00	
	TOTAL:	438,806.38	438,806.38

Dado en Quito, a

31 JUL. 2006

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
Ministro de Agricultura y Ganadería